

## Estimación de Riesgos - Metodología Valor esperado del Riesgo (VeR)

### Cambao Manizales

IP CAMBAO - MANIZALES	
Valor del Contrato	\$1,334,383,590,504

Iniciar
Escenario CONPES 3714
Medio

\* Metodología realizada con base en la Ley 1564 de 2011 y las guías de riesgo de Colombia establecidas en el decreto 1510 de 2011, que sustituye a las metodologías de riesgo realizadas por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	General	Externo	Planeación	Planeación	La modalidad de contratación adecuada	Público	Mayores Costos y Plazos	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
2	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Libre competencia, transparencia y equidad	Público	Mayores Costos y Plazos	El valor del contrato corresponde a precios de mercado y la descripción del bien o servicio es clara, en un marco de transparencia, equidad y competencia entre proponentes.

3	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Diseño del Proceso de Contratación	Público	Mayores Costos y Plazos	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
4	Específico	Externo	Selección	Selección	Capacidad de selección	Público	Mayores Costos y Plazos	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
5	Específico	Externo	Selección	Selección	Colusión en el proceso	Público	Mayores Costos y Plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas.
6	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Firmas y garantías	Púb.- Priv.	Mayores Costos y Plazos	Riesgo de no firma del contrato o que no se presenten las garantías requeridas dentro del proceso de contratación.
7	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Púb.- Priv.	Mayores Costos y Plazos	Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro presupuestal o por reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

8	General	Externo	Ejecución	Planeación	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	Privado	Mayores Costos y Plazos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.
---	---------	---------	-----------	------------	---	---------	-------------------------	---

Proyectó: Ximena Vallejo - Asesor Financiero VE / Leila Durán - Asesor Financiero VE / Francy Helena Hernandez - Asesor VPRE

Revisó: Andres Hernandez - Gerente Financiera VE (E) / Maria Carolina Ardila - Gerente de Riesgos VPRE

Aprobó: Camilo Jaramillo - Vicepresidente de Estructuración (E) / Camilo Mendoza - Vicepresidente Planeación, Riesgos y entorno VPRE

\*Vistos buenos con relación a la verificación de ajuste del ejercicio a lineamientos de política de riesgo establecidos en los documentos Conpes que rigen la materia. El ejercicio de estimación (cualitativa y cuantitativa) de riesgos es desarrollado por el equipo de trabajo del proyecto.

Nota: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenta para efectos de hacerse adjudicatario(s) del contrato.

Las estimaciones que se presentan en esta matriz representan un ejercicio de referencia que no podrá ser tomado como base para reclamaciones futuras ni dará derecho a reembolso de costos o reconocimientos adicionales.

# TRANSPARENCIA PARA TODOS

Los lineamientos del CONPES 3714 de la Ley de Compra Eficiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2013. Constituye un ejercicio de selección de proyectos de infraestructura que no se realiza en zonas relevantes, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1712 de 2013, de Hacienda y Crédito Público.

Ambiente

Probabilidad	Impacto	
Bajo	Medio-Bajo	La entidad teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, y teniendo en cuenta que para la presente contratación La Agencia Nacional de Infraestructura suministrará la metodología, el procedimiento de selección que aplica.
Bajo	Medio-Bajo	La entidad prevee este evento con unos estudios de mercado de acuerdo a la zona en particular del proyecto. cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones.

Bajo	Medio-Bajo	La entidad para los procesos de contratación se rige por las Leyes que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como la ley 1508 de 2012 y los Decretos reglamentarios.
Bajo	Medio-Bajo	La entidad se rige por los lineamientos de la ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, en adición, el manual de procedimientos y los procesos de selección de contratistas establecen; entre otros, los requisitos habilitantes, esto garantiza la selección del proponente idóneo.
Bajo	Medio-Bajo	La entidad previene el riesgo de colusión, mediante los criterios de selección objetivos y fórmulas de adjudicación concordantes con los compromisos de transparencia y selección objetiva.
Bajo	Medio-Bajo	La entidad lo mitiga desde el proceso de selección, teniendo en cuenta los factores externos y de ejecución del contrato, y de las garantías exigidas al futuro adjudicatario. El cual se obliga a conocer y cumplir. Adicionalmente, la exigencia de cupos de crédito garantizará la capacidad para asumir las garantías.
Bajo	Medio-Bajo	El proceso de precalificación mitiga estos eventos de incumplimientos. La entidad previamente cuenta con la disponibilidad presupuestal y la aprobación del CONFIS para adelantar los procesos de contratación.

Bajo	Bajo	
------	------	--

		Impacto	
<b>Calificación Cualitativa</b>		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.
<b>Calificación Monetaria</b>		Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
		<b>Menor</b>	<b>Moderado</b>
		<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Probabilidad</b>	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	<b>1</b>	<b>7</b>
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	<b>2</b>	<b>0</b>
	Probable (probablemente va a ocurrir)	<b>3</b>	<b>0</b>
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	<b>4</b>	<b>0</b>

Valoración del riesgo	Categoría
<b>7 y 8</b>	Riesgo extremo
<b>5 y 6</b>	Riesgo alto
<b>4</b>	Riesgo medio
<b>2 y 3</b>	Riesgo Bajo

<b>Número de riesgos</b>	<b>8</b>
--------------------------	----------

Acto	
Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Mayor	Catastrófico
<b>3</b>	<b>4</b>
<b>0</b>	<b>0</b>
<b>0</b>	<b>0</b>
<b>0</b>	<b>0</b>
<b>0</b>	<b>0</b>